Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Intervención Ministra de la Mujer y la Equidad de Género de Chile, Antonia Orellana en la 67ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre las Mujeres de América Latina y el Caribe

Panel 1: "Superar las barreras y la discriminación mediante marcos normativos y sistemas de justicia"

Inicio

Buenos días a todas y todos.

Agradezco la invitación a participar en este panel, que es un espacio clave para avanzar hacia una posición regional común de cara a la CSW70 y para profundizar lo ya establecido en la Agenda Regional de Género, particularmente en el Compromiso de Tlatelolco, donde se consagra el derecho humano al cuidado y nos recuerda la urgencia de eliminar barreras legales e institucionales que impiden el acceso efectivo y en igualdad a la justicia.

Quisiera compartir los avances y desafíos de Chile, entendiendo que nuestras transformaciones tienen sentido solo si dialogan con la región y contribuyen a fortalecer un estándar común.

Desarrollo

En los últimos años, Chile ha llevado adelante un proceso intenso de actualización legislativa para asegurar que el Estado cuente con herramientas eficaces frente a la violencia, la desigualdad y las discriminaciones estructurales.

Quiero destacar en primera instancia, nuestro avance en la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad, que reconoce el papel fundamental de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la construcción y consolidación de la paz. Nuestro Tercer Plan de Acción Nacional ha permitido fortalecer una agenda nacional que articula paz, seguridad y derechos humanos con enfoque de género, consolidando el mandato de asegurar la participación plena de las mujeres en la toma de decisiones, la prevención de la violencia en todas sus formas y la garantía de acceso a la justicia, entendiendo que la seguridad y la paz en Chile requieren instituciones que protejan, reparen y aseguren la participación efectiva de las mujeres en la vida pública y comunitaria.

Con ello también relevamos el amplio acuerdo de paz y entendimiento con los pueblos originarios que luego de un diagnóstico consolidado, permitió arribar consensos que legitimen social y políticamente propuestas viables de reparación, que aborden el conflicto de tierras y asientan el establecimiento de una nueva relación entre el Estado de Chile y el pueblo Mapuche.

Un segundo hito, es la promulgación de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres (Ley N.º 21.675), actualmente en pleno proceso de implementación, que establece un marco robusto para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Esta ley incorpora nueve formas de violencia, reconoce la violencia vicaria y la violencia en relaciones de pololeo, establece obligaciones claras de la debida diligencia para el Estado y crea el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, asegurando coordinación interinstitucional y alertas tempranas.

En materia laboral, la Ley Karin (Ley N.º 21.643) marca un antes y un después en la prevención del acoso laboral, sexual y de la violencia en el trabajo, alineándose con el Convenio 190 de la OIT. Exige protocolos preventivos obligatorios y sitúa a la violencia que se da en contextos laborales como un asunto de derechos fundamentales.

Asimismo, hemos avanzado en la democratización de los espacios de decisión, impulsando dos instrumentos relevantes:

Ley 21.356 sobre representación de género en directorios de empresas públicas.

La recién promulgada Ley Más Mujeres en Directorios, que introduce un modelo gradual de cuotas para sociedades anónimas abiertas y especiales, bajo el principio de “cumplir o explicar” y con mecanismos de transparencia y rendición pública

Finalmente, la Ley de Conciliación de la Vida Laboral, Personal y Familiar (Ley N.º 21.645) asegura el derecho al teletrabajo o trabajo a distancia para personas cuidadoras, reforzando el principio de corresponsabilidad social. Y la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos ya ha permitido recuperar casi 3 billones de pesos, en un poco más de 2 de entrar en vigencia, saldando una deuda histórica con niños, niñas y adolescentes en nuestro país, especialmente con las mujeres de Chile, transformando la justicia de familia en un espacio más efectivo para la protección de sus derechos.

Todas estas reformas apuntan a un mismo objetivo: eliminar disposiciones discriminatorias, fortalecer el principio de igualdad y garantizar que la justicia sea un derecho real y no solo formal.

Por otro lado, tal como señala la guía de esta sesión, “el acceso a la justicia es un derecho humano fundamental que requiere remover barreras estructurales legales, institucionales, económicas, socioculturales y territoriales que históricamente han impedido su ejercicio en igualdad”

En Chile hemos buscado responder justamente a estos desafíos mediante innovaciones institucionales concretas, especialmente a través del rediseño del SERNAMEG en el año 2023.

Este proceso sustentado en estándares internacionales, diagnósticos internos y actualizaciones a la Ruta Crítica, reorganiza nuestra oferta programática en materia de violencia hacia tres objetivos:

Prevención de las violencias de género, con presencia territorial y trabajo con organizaciones comunitarias.

Atención inicial y atención integral, mediante unidades que garanticen contención emocional, intervención en crisis y acompañamiento jurídico y psicosocial desde el primer contacto.

Recuperación de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencia grave, con residentes transitorias, centros especializados de reparación y representación jurídica gratuita

A esto se suma el Servicio de Atención Telefónica y Telemática (SATT), la línea 1455 y los Centros de atención especializados en violencias de género, que incluye violencias sexuales, posibilitando un sistema de atención jurídica robusto y gratuito. Estos mecanismos son esenciales para asegurar que el

derecho a la justicia sea real, confiable y oportuno, especialmente en contextos de mayor riesgo para las mujeres víctimas de violencia de género.

Todo este despliegue se articula dentro del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género 2022–2030, con 237 acciones intersectoriales y cinco líneas estratégicas: prevención, promoción, articulación de la respuesta, acceso a la justicia, y producción de información

Desde Chile entendemos que no basta con la ley. Se requieren instituciones con recursos sostenibles, enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad.

La guía de panelistas es muy clara al señalar que persisten barreras estructurales vinculadas a pertenencia étnica y racial, edad, orientación sexual, discapacidad, ruralidad o condición migratoria. Estas desigualdades profundizan la exclusión y generan desconfianza en las instituciones, afectando directamente la posibilidad de denunciar y acceder a justicia

Por eso, hemos incorporado estas dimensiones en todas nuestras políticas:

El Plan Nacional por vidas libres de violencia de género 2022–2030, que incorpora el enfoque territorial y visibiliza a la diversidad de mujeres.

Los programas de prevención incluyen a organizaciones de mujeres indígenas y migrantes.

La nueva arquitectura del SERNAMEG elimina barreras administrativas para el acceso de mujeres con distintas trayectorias, capacidades y condiciones.

Nuestra formación judicial y administrativa incorpora los estándares de debida diligencia, interseccionalidad e interculturalidad.

Entendemos que las políticas públicas deben reconocer las diferentes trayectorias vitales y las múltiples discriminaciones que pueden cruzar la vida de una mujer.

Cierre

América Latina ha construido una Agenda Regional de Género sólida y única en el mundo. Nuestras leyes, nuestras instituciones y nuestras redes feministas y comunitarias han sido capaces de transformar estándares internacionales en mecanismos de protección reales.

Pero aún persisten desafíos vinculados a:

- Sistemas de justicia saturados.
- Persistencia de estereotipos.
- Falta de recursos sostenibles.
- Nuevas formas de violencia, especialmente digital.
- Brechas en representación judicial y espacios de decisión.
- Las formas en que afecta el crimen organizado de manera diferenciada a las mujeres.

Por ello, como región debemos avanzar en una hoja de ruta conjunta que refuerce nuestra voz en la CSW70 y que ponga al centro:

- La armonización legislativa con estándares de derechos humanos.
- La eliminación de normas discriminatorias.
- La innovación institucional en justicia.
- La participación de las mujeres en todos los niveles de decisión.
- La protección de defensoras de derechos humanos.
- La sociedad del cuidado como horizonte civilizatorio.
- El crimen organizado como estructura dominante en la que subyacen nuevas formas de violencia.

Chile reafirma su compromiso de contribuir con buenas prácticas, aprendizajes y también desafíos, entendiendo que la igualdad sustantiva solo es posible si logramos garantizar el acceso real, seguro y efectivo a la justicia para todas las mujeres y niñas en toda su diversidad, sin dejar a ninguna atrás.

Muchas gracias.